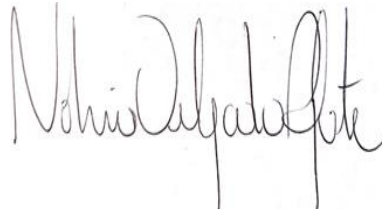


CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente trámite de pruebas extraprocerales informado que la señora MARCELA JARAMILLO ESCOBAR dentro del término otorgado por el despacho, se pronuncia frente al requerimiento efectuado mediante auto del 4 de octubre de 2021.

Manizales, 13 de octubre de 2021.



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Caldas, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:

Trámite: PETICIÓN DE PRUEBAS EXTRAPROCESALES

Solicitante: ANA MARTÍNEZ MEJÍA en representación de MARÍA JARAMILLO MARTÍNEZ.

Convocados: MARÍA GUIOMAR ESCOBAR DE JARAMILLO, MARCELA JARAMILLO ESCOBAR y JULIANA MONTES ÁNGEL.

Radicación: 17001-31-03-003-2021-0069-00

Sustanciación No.777

Vista la constancia Secretarial que antecede, y los escritos allí referenciados, **SE DISPONE:**

1- Poner en Conocimiento de la parte solicitante, la respuesta emitida por la convocada MARCELA JARAMILLO ESCOBAR frente al requerimiento efectuado por auto del 4 de agosto de 2021.

2- Fijar como fecha para continuar con la práctica de las pruebas extraprocesales el **5 de noviembre de 2021 a las 10am**, a la diligencia deberán asistir solicitantes y convocados.

La mencionada diligencia se practicará de forma virtual, con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (CGP, art. 103), a través de la plataforma Lifesize. Para efectos de lo anterior, previo a la celebración de la audiencia, a los apoderados judiciales de las partes se les dará a conocer el *link* para tener acceso virtual a la misma. **Corresponderá a los mandatarios judiciales compartir el respectivo enlace con sus poderdantes, garantizando su asistencia a la audiencia.**

Para un óptimo desarrollo de la diligencia, las partes y apoderados deberán procurar una adecuada conexión de internet y localizarse en espacios en los cuales se puedan aislar, en la medida de lo posible, los ruidos provenientes del exterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.157 del **25/10/2021**

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA